



FONDO DE EMPLEADOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI

Resolución No. 0532 de Febrero 14 de 1992 - Nit. 800.157.751-1

RESOLUCIÓN NO. 149-06-2022 / DEL 14 DE JUNIO DE 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL REGLAMENTO DE CRÉDITO

La Junta Directiva del fondo de empleados Pontificia Universidad Javeriana Cali, **Fonjaveriana**, en uso de sus facultades, y para apoyar las necesidades de sus asociados en temporada decembrina, se permite modificar temporalmente el reglamento de crédito en sus artículos 43 y 44 Líneas de Crédito y Condiciones modificando de manera temporal la siguiente línea:

LÍNEA DE CRÉDITO COMPRA DE CARTERA

- Tasa: 0.7 NMV para todos
- Plazo: 72 meses
- Debe pagar fondos sociales, cfin y seguro de crédito
- Antigüedad en el fondo: A partir 6 meses
- Antigüedad en la compañía: A partir 12 meses
- Monto acumulado para la campaña: \$500.000.000, la vigencia de esta resolución se determina hasta agotar el presupuesto de colocación de \$500.000.000
- Monto de crédito por asociado: De acuerdo a la capacidad de pago por nómina. Si lleva menos de 12 meses en la compañía o menos de 1.3 SMMLV en aportes, aprobar un monto máximo de 7 SMMLV

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los 14 días del mes de junio de 2022.

Resolución aprobada en la reunión de Junta Directiva, según acta no. 689 rige a partir del 14 de junio de 2022 y hasta agotar el presupuesto de colocación de \$500.000.000

Solo debes enviar un correo a auxiliarfonja@javerianacali.edu.co con el monto solicitado, diligenciar los documentos y esperar aprobación del comité de crédito.

Abelardo Hernández Hurtado
Vicepresidente

Miguel Eduardo Rodríguez
Secretario